

El encausado con la traductora en sala

Said iba en bicicleta hacia Torre Pacheco cuando la Guardia Civil le hizo el alto, pero trató de fugarse a la vez que tiraba al suelo dos pequeños bultos y cuando fue alcanzado se metió en la boca otras bolsitas. Se trataba de cantidades de hachís, heroína y cocaína. Además, llevaba dentro de sillín ocho 'bellotas'. En la sala de la Audiencia, ha reconocido la autoría para evitar que la condena fuese mayor de lo finalmente fijado.

Fue el 17 de octubre de 2017, sobre las cinco y media de la tarde, cuando Said circulaba en bicicleta por la carretera F-22 hacia la localidad pachequera. La Guardia Civil le hizo el alto, pero no hizo caso e incrementó su velocidad mientras, a la altura de la piscina municipal, tiraba al suelo dos pequeños bultos blancos. Finalmente fue alcanzado y al ser cacheado se descubrió un precinto de plástico hermético que, al abrirlo, el investigado, con un movimiento brusco, se metió en la boca. Se consiguieron recuperar esas bolsitas, siendo cocaína y heroína. Después, en el interior del sillín aparecieron ocho bellotas de hachís. En total, el hombre llevaba sustancias que en el mercado negro habría supuesto unos ingresos de 388,51 euros. También portaba 722,40 euros en efectivo y dos móviles, que fueron intervenidos.

La fiscal solicitaba inicialmente una condena de 4 años y 6 meses de cárcel, más multa de 1.100 euros, además del comiso de las sustancias, dinero, móviles y bicicleta intervenidos. Tras una negociación con la abogada defensora, Laura Ramos Ávila, la pena pactada varió en reducir a tres los años de prisión (se aplicó la atenuante de adicción a las drogas, en este caso 'cocainómano') y en bajar la multa a 388.51 euros. La letrada informó a Cartagena de Ley que había solicitado la no expulsión del país debido a que tiene arraigo en España, donde reside su familia y tiene contrato de familia, a lo que la fiscal no se opuso. También pidió que el ingreso en prisión quedase en suspenso aplicando el artículo 80.5 para condenas inferiores de cinco años en los que hay un tratamiento sanitario, como es el caso.

